

Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación del incremento de la dotación global de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017

Con fecha 9 de marzo de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Estado num. 58 la Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad. Estas Bases Reguladoras rigen la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental.

El extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, fue publicado en el BOE núm. 62, de 14 de marzo de 2017.

La dotación máxima global prevista para la convocatoria era de hasta 1.000.000€, repartida como sigue:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN MÁXIMA
Biodiversidad terrestre.	800.000,00€
Biodiversidad marina y litoral.	200.000,00€
TOTAL	1.000.000,00€

El patronato de fecha 22 de junio aprobó incrementar la dotación global de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, en un importe de 1 millón de €. El montante total por tanto de la convocatoria sería de 2 millones de €.

Este incremento aprobado de la dotación global de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, debe entenderse repartido entre las líneas de actuación, terrestre y marina y litoral, en idéntica proporción a la prevista originariamente. Por tanto, el resultado tras el incremento sería el siguiente:

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	DOTACIÓN MÁXIMA
Biodiversidad terrestre.	1.600.000,00€
Biodiversidad marina y litoral.	400.000,00€
TOTAL	2.000.000,00€

En su virtud, resuelvo,

Publicar el incremento aprobado de la dotación global de la Convocatoria de Ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017.


Fdo.: Sonia Castañeda Rial.